



Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 666/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2019, de Graciela Llanos Vásquez, profesional de apoyo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a pago de subvención para dar cobertura a gastos por compras de pasajes de avión por motivo de traslado de ciudad.
- 2) El correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2019, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago de subvención para dar cobertura a gastos por compras de pasajes de avión por motivo de traslado de ciudad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La solicitud de apoyo asistencia social, para cubrir gastos por compras de pasajes de avión por motivo de traslado de ciudad.
- 2) El Informe Socioeconómico de fecha 13 de diciembre de 2019, de la profesional de apoyo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, que resuelve otorgar apoyo con cargo de Asistencia Social – Asistencia Social a Personas de Programas Sociales.
- 3) Que se busca dar respuesta a lo establecido en la ORDENANZA DE ENTREGA DE AYUDAS ASISTENCIALES, DA N°166-B, de fecha 27 de marzo de 2019, que detalla en su ART N°14, la subvención en dinero que permite apoyar en la cobertura de insumos, ayudas técnicas, servicios, etc., que requieren dar respuesta a la brevedad, en beneficio del solicitante, el cual debe encontrarse calificado en el tramo del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, según Cartola Hogar del Registro Social de Hogares (RSH).

**DECRETO**

**1° OTORGUESE**, subvención para dar cobertura a gastos por compras de pasajes de avión por motivo de traslado de ciudad, para la beneficiaria doña **MARITZA ISABEL SEGOVIA VIDAL**.

**2° PÁGUESE**, la cantidad de \$102.916 (ciento dos mil novecientos dieciséis pesos). El gasto se imputará a la cuenta 24-01-007-000, programa Asistencia Social – Asistencia Social a Personas de Programas Sociales, Presupuesto 2019.-

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaría Municipal



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

BBA/GDM/GLLV/cwv